



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creada por Ley 26455

00408

000007

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 037 -97-MDJLBYR

J.L.Bustamante y Rivero, 1997 Noviembre 11

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Octubre de 1997, la solicitud presentada por el Comité de Damas de la Cooperativa de Vivienda Daniel Alcides Carrión del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, solicitando la culminación de su capilla para actividades de carácter religioso.

Que, las Municipalidades dentro de sus funciones específicas en materia de acondicionamiento territorial, vivienda y seguridad colectiva le competen super vigilar y controlar la construcción, mantenimiento y el cumplimiento de las normas de seguridad é higiene de los recintos de carácter comercial, social cultural y religioso.

Que, la petición presentada va anexa a una proforma correspondiente a 06 ventanales y la portada principal de la capilla con sus respectivo presupuesto ; asimismo el presupuesto para realizar el trabajo de construcción civil y la proforma para la colocación de 06 ventanas en el referido local.

Que, es el Pleno del Concejo el Ente máximo de la Municipalidad, y habiéndose puesto a consideración y al voto el pedido realizado se aprobó el apoyo solicitado.

Por éstas consideraciones y al amparo de lo dispuesto por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime del cuerpo de Regidores.

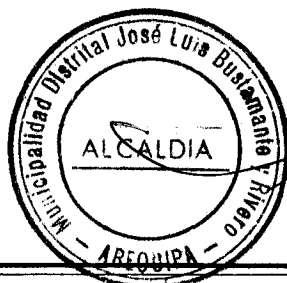
SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : Aprobar el pedido de apoyo presentado por el Comité de Damas de la Cooperativa Daniel Alcides Carreón del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, para la culminación de su Capilla, de acuerdo a las pro formas y presupuestos presentados ; con cargo a la modificación presupuestaria..

ARTICULO SEGUNDO : Encárguese a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana y a la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/ sg.
 C.C. Alcaldía
 Secret. Gral.
 Planif. y Presup.
 Asesoría Legal
 DDIU



PAUL OSORIO RIVEROS
ALCALDE